CONTRATO Nº 38/2019.-

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal NINFA GONZALEZ DELVALLE, y el Secretario General RUBEN PRIETO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma H.D.M. CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3.629.726-7, domiciliada en YATYTAY, representado para este acto por el Señor HUGO DELVALLE MARTINEZ con C.I.: 3.629.726, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCION CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y PÓRTICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.230 SAN ANTONIO DE PADUA KM 8.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

CONSTRUCCION CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y PÓRTICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.230 SAN ANTONIO DE PADUA KM 8.", ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371377. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 35/2019, convocado por UOC de la Municipalidad de Carlos Antonio López,

H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martinez
RUC: 3629726 - 7

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Rubén Darío Prieto

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA
Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

según Resolución N° 476/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 495/2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. ----------

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio fiscal del año 2019. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83101504-995	PREPARACIÓN DE OBRA	Unidad	1	0	0
1.1		Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	Metro lineal	400	1.850	740.000
1.2		Destronque de árboles ubicadas en sectores de construcción de cercado.-	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
1.3		Replanteo y marcación.-	Metro lineal	400	2.300	920.000
2	83101504-995	REACONDICIONAMIENTO	Unidad	1	-	-
2.1		Reacondicionamiento de portón de acceso peatonal de 1,00x1,50 m con marco de caño estructural y cerradura.-	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
2.2		Reacondicionamiento de cercado perimetral existente, incluye reparaciones de tejidos y cambio de poste, en mal estado.-	Metro lineal	75	42.000	3.150.000
3	83101504-995	CERCADO PERIMETRAL	Unidad	1	-	-
3.1		Pilar de Hº Aº 25x25 H: 3,00 en esquinas, incluye zapata.-	Unidad	2	530.000	1.060.000
3.2		Cercado perimetral según detalle de plano, incluye postes de Hº Aº.-	Metro lineal	325	146.000	47.450.000
4	83101504-995	PORTICO DE ACCESO.	Unidad	1	-	-
4.1		Excavación para Cimiento	Metros cúbicos	2	88.000	176.000
4.2		Relleno y compactación.-	Metros cúbicos	1,4	88.000	123.200
4.3		Zapata de Hº Aº.-	Metros cúbicos	0,6	2.000.000	1.200.000
4.4		Pilar de Hº Aº 20X30.-	Metros cúbicos	0,5	2.000.000	1.000.000

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto

H.D.M. CONSTRUCCIONES
Hugo Delvalle Martínez
RUC: 3621726 - 7

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

5	83101504-995	Estructura Metálica	Unidad	1	-	-
5.1		Viga de perfil U de 4" con zic zac de ángulo Cada 30 cm (10x60). Incluye tapa de chapa lisa N° 20.-	Metro lineal	6,2	250.000	1.550.000
5.2		Cenefa de chapa N° 20 de 0,80 de ancho y 6,20 de largor.-	Metro lineal	6,2	90.000	558.000
5.3		Provisión y colocación de portón - metálico con guía, incluye pintura. H: 1,80.	Metros cuadrados	8,82	340.000	2.998.800
6	83101504-995	Revoques	Unidad	1	-	-
6.1		De paredes y pilares a una capa con hidrófugo.-	Metros cuadrados	7	37.500	262.500
7	83101504-995	Pintura	Unidad	1	-	-
7.1		De pilares revocados revocados al látex acrílico.-	Metros cuadrados	10,1	30.000	303.000
7.2		De viga metálica con pintura anti oxido .-	Metro lineal	8	20.000	160.000
7.3		De cenefa con pintura anti oxido.-	Metro lineal	8	20.000	160.000
8	83101504-995	Cartel.-	Unidad	1	-	-
8.1		Cartel identificatorio de Institución en pórtico con impresión adhesiva.-	Unidad	1	2.040.000	2.040.000
9	83101504-995	9. PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON ESCONDIDO	Unidad	1	-	-
9.1		Movimiento de suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	49,5	4.500	222.750
9.2		Compactación a de suelo	Metros cúbicos	49,5	2.500	123.750
9.3		Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	49,5	3.000	148.500
9.4		CORDON ESCONDIDO de Hº, desarrollo 0,40 m, Espesor de cordón 0.12 m., cargado in situ en moldes metálicos. - terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	Metro lineal	22,3	65.000	1.449.500
9.5		Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	Metros cuadrados	49,5	36.500	1.806.750
9.6		Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metros cúbicos	49,5	1.500	74.250
9.7		Compactación, inicial, diaria y final.	Metros cuadrados	49,5	2.500	123.750

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Rubén Darío Prieto
H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martínez
RUC: 3629726 - 7
MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA *
Ninfa Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

10	83101504-995	Limpieza Final	Unidad	1	-	-
10.1		Limpieza general y final del sitio de obras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	70.000.750

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y PÓRTICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.230 SAN ANTONIO DE PADUA KM 8..----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Rubén Darío Prieto
H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martínez
RUC: 3625726-7
MUNICIPALIDAD * INTENDENCIA ITAPUA * LOPEZ
Ninfa Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE de 2019. ----------

H.D.M. Construcciones

.....
HUGO DELVALLE MARTINEZ
HDM CONSTRUCCIONES

.....
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL